No. 7210
SECCIÓN: PROGRAMAS
TÍTULO: ADOPCIÓN DE LIBROS DE TEXTO

ADOPTADO: 6/19/12
READOPTADO: 1/29/14;11/15/16;11/19/19;
3/21/23
REVISADO:

DISTRITO ESCOLAR DEL ÁREA DE OXFORD

La Junta adoptará todos los libros de texto utilizados como parte del programa educativo de este Distrito.

A efectos de esta política, los "libros de texto" se definen como aquellos libros que deben utilizarse como fuente principal de información en cualquier clase.

El libro de texto debe considerarse una guía del currículo escrito.

La Administración será responsable del proceso de selección de libros de texto y de la recomendación para la consideración de la Junta. No se podrá adoptar ni cambiar el libro de texto sin una mayoría de votos de la Junta.

Los libros de texto serán adoptados por la Junta en cualquier reunión de acción y en conjunto con el ciclo de revisión curricular; entre abril y el 1 de agosto.

Los libros de texto, una vez adoptados, se proporcionarán para uso de los estudiantes al inicio del próximo curso escolar.

Los libros complementarios al currículo adoptado pueden ser adoptados y adquiridos para su uso en las escuelas en cualquier momento. Los libros complementarios serán adoptados tras revisión por parte de la administración. La Junta será informada de las compras suplementarias.

Selección

Se elaborará un plan para la selección de los libros de texto según las siguientes directrices:

Los libros de texto se revisarán de acuerdo con el Ciclo de Revisión del Plan de Estudios de Cuatro (4) años.

Los miembros del personal, en conjunto con el ciclo de revisión curricular, participarán en el proceso de selección.

Los libros de texto actualmente en uso deben ser evaluados periódicamente para comprobar su utilidad y relevancia continuadas.

Criterios

1. Idoneidad para el nivel de madurez y el rendimiento educativo de los estudiantes que utilizarán el libro
2. Nivel de legibilidad

3. Exactitud fáctica
4. Libertad de prejuicios
5. Relación con el plan de estudios
6. Relación con un programa multigrado continuo
7. Relación con los estándares comunitarios
8. Forma de selección
9. Coste
10. Apariencia y durabilidad

Récords

Se deberá preparar y mantener una lista de todos los libros de texto aprobados. Será revisado anualmente por la administración para uso del personal profesional y para la información de los miembros de la Junta.

Disposición de libros de texto obsoletos o obsoletos

Los libros de texto obsoletos o obsoletos serán revisados anualmente por la administración y descartados conforme a la siguiente prioridad:

1. Colocación en aulas del Distrito como material complementario
2. Venta a escuelas privadas ubicadas en el distrito
3. Venta a compradores comerciales de "libros usados"
4. Venta a residentes del distrito y al público general mediante una venta de libros anunciada.
5. Sorteo en la feria para estudiantes/profesores/padres
6. Eliminación de libros de texto

La disposición de los libros de texto obsoletos será gestionada por el Subsuperintendente.